



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2020-MDP

Pomabamba, 15 de setiembre de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, se trató la Resolución de Alcaldía N° 154-2019-MPP/A, de fecha 28 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, se trató sobre la Resolución de Alcaldía N° 154-2019-MPP/A, de fecha 28 de mayo de 2019, el cual se **APRUEBA la TRANSFERENCIA EN DONACIÓN de las propiedades de la Mz. Z 2 - Lte. 2 y Mz. Z - Lte. 20 en el Sector Ñahuinpuquio, Barrio de Cañari, (entre los Jirones Luis Negreiros y Ramon Castilla) y en el Jr. Huaraz, Distrito y Provincia de Pomabamba, a favor de la I.E. JEC. BANDERA "MONS. FIDEL OLIVAS ESCUDERO" de la Provincia de Pomabamba**", por lo que debe decir: **"...APROBAR la TRANSFERENCIA EN DONACIÓN ..., a favor del MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU para el funcionamiento de la I.E. JEC. BANDERA "MONS. FIDEL OLIVAS ESCUDERO de la Provincia de Pomabamba"**

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la rectificación de la Resolución Alcaldía N° 154-2019-MPP/A, de fecha 28 de mayo de 2019, descrito en los considerandos, el cual debe decir: **APROBAR la TRANSFERENCIA EN DONACIÓN de las propiedades de la Mz. Z 2 - Lte. 2 y Mz. Z - Lte. 20 en el Sector Ñahuinpuquio, Barrio de Cañari, (entre los Jirones Luis Negreiros y Ramon Castilla) y en el Jr. Huaraz, Distrito y Provincia de Pomabamba, a favor MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU para el funcionamiento de la I.E. JEC. BANDERA "MONS. FIDEL OLIVAS ESCUDERO de la Provincia de Pomabamba..."**.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad(www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 04793703

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe